

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0015012

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: DEMACOL

Reivindicación de colores: AZUL

Clases y descripción de productos y/o servicios:

1: Adhesivos para la aplicación de revestimientos de paredes; adhesivos para la colocación de baldosas; sustancias adhesivas para colocar baldosas cerámicas; productos químicos para la fabricación de adhesivos; adhesivos a base de resinas sintéticas para uso industrial; adhesivos [pegamentos] para la industria de construcción; minerales procesados.

2: Pinturas, barnices, lacas; estuco.

19: Materiales de construcción no metálicos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

COMERZIALIZADORA PRODECON SAS



Cra 86a No 50a 15 sur
BOGOTÁ +057 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

VILMA GARZON ROJAS, Cra 86a No 50a 15 sur, BOGOTÁ +057 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.